



LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Atendiendo lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que dispone que:” (...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.” Y a los requerimientos específicos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, señalados en el estudio previo respectivo, donde se evidencian las necesidades técnicas de contratar un número plural de personas que desarrollarán el mismo objeto contractual que consiste en:

OBJETO CONTRACTUAL:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos dentro de su Plan Anual de Adquisiciones – PAA determinó para las líneas: 324, 351, 352, 353 el objeto “*Prestar servicios profesionales de apoyo a la supervisión de los convenios a cargo de la vicepresidencia de contratos de hidrocarburos en cumplimiento de sus actividades misionales*”. Sin embargo, cada contrato tiene un alcance diferente teniendo en cuenta que a cada profesional le serán asignados diferentes contratos/convenios con sus correspondientes características o particularidades tales como: nombre, tipo de contrato/convenio, etapa contractual, áreas en evaluación y/o explotación, ubicación, operador, estado, aspectos ambientales y sociales, entre otras; dichas particularidades hacen que el seguimiento sea diferencial para cada contrato/convenio.

En virtud de lo anteriormente expuesto, autorizo la contratación de las líneas: 324, 351, 352, 353 para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los estudios previos particulares y su documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas para su contratación.

Dada en Bogotá D.C

Mario Andres Castañeda Quiñonez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Agencia Nacional de Hidrocarburos

Aprobó:

Pedro de Jesús Rojas Álvarez – Vicepresidente de Contrato de Hidrocarburos (E)



Al contestar cite Radicado 20264310014123 Id: 2040571
Folios: 2 Fecha: 13-01-2026 14:21:26
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA y Otros...

Revisó:

José Leonardo Rojas – Gerente Seguridad Comunidades y Medio Ambiente

Proyectó:

Yudy Guavita Gil – Técnico Asistencial Cod: O1 Grado: 10